



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01060962-NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA -MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE P/ DIÁLISIS PERITONEAL.

VISTO:

El EX-2021-01060962-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-060218/2021, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del **RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, destinados al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, estos insumos son indispensables para la atención domiciliaria de pacientes, brindando una serie de ventajas en relación a la hemodiálisis;

Que los pacientes se encuentran distribuidos en toda la Provincia del Neuquén;

Que la cantidad de insumos ha sido estimada de acuerdo a las necesidades de los Servicios actualmente, con expectativa de aumento en función de pacientes que ingresan a este tipo de tratamiento y los que son dados de baja, siendo permanente el recambio de pacientes;

Que las cantidades solicitadas cubren un período de ocho (8) meses aproximadamente, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 23385;

Que el importe estimado asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$86.425.659,62)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto con cargo a la partida **ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”**;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la presente Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del DECTO-2021-799-E-NEU-GPN, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del **RUBRO MÓDULOS DE BOLSAS E IMPLANTE PARA DIÁLISIS PERITONEAL**, destinados al Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, obrantes en **PLIEG-2021-01647132-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-01329198-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, inciso 2, apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5º: El importe estimado de la presente contratación asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$86.425.659,62)**, y será atendido con cargo a la siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto para el Ejercicio 2022:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	---------

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.